



Sección Judicial

Remates

ANA CARLA GRECO

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Dto Jud. S. Isidro, hace saber que la Martillera Ana Carla Greco (CSI 4356) rematará en el Col. de Martilleros de S.I., Brown 160, EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015 A LAS 9.30 HS. el 100% del inmueble sito en calle C. F. Melo N° 4862 de la Localidad de Olivos, Pdo. de Vicente López (nom. cat. Circ. IV, Secc. F, Mza. 2b, Parc. 1, Partida 67.027, Matrícula N° 23.564 - Vicente López -110), se trata de un inmueble en Planta Alta, dos dormitorios, living comedor, cocina, baño, balcón, galería. En Planta baja hay un galpón desocupado, la Sra. Raquel de Caccaviello, manifestó vive con sus hijos Osvaldo Nicolás y Andrés en carácter de propietaria. Según mand. fs. 239 vta. Venta al contado, dinero en efectivo y al mejor postor. Base U\$S 110.500, (art. 566 CPCC), precio que se podrá abonar en su equivalente en pesos según la cotización que informa el Banco Central de la República Argentina del dólar estadounidense al tipo vendedor al momento de la subasta y al día en que se deposite el saldo de precio debiendo exhibir cada uno de los asistentes, al supervisor del salón de remates y como condición para ingresar a él y participar en la subasta, el 20% del valor de la base, ya en peso, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a U\$S 1000. El costo del alquiler del salón estará a cargo del comprador. En el acto de la subasta, quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 CPCC. En el acto de la subasta, quien resulte comprador deberá abonar el veinte por ciento (20%) en concepto de seña y el sellado de ley. La comisión del Martillero será del cinco por ciento (5%) a cargo únicamente del adquirente (art. 54 de la Ley 14.085), la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado, más 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (arts. 581, 582 del Cód. Procesal). Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. Venta ordenada en autos "Caccaviello Osvaldo Nicolás s/Quiebra s/Incidente Realización de Bienes", Expte. N° 67.346. Días de visita: 27 y 28 de agosto de 2015, de 12 a 16 hs. San Isidro, 10 de julio de 2015. Sebastián Elguera, Secretario.

C.C. 8.877 / jul. 29 v. ago. 11

CARLOS JOSÉ CLAVAGUERA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, del Dto. Judicial Lomas de Zamora, comunica en autos "Ferraro María Beatriz c/ Lis Galiñanes Antonio Enrique s/ Ejecución Hipotecaria"

exp. 67532, que el Martillero Carlos José Clavaguera (col. 3809 C.M y C.P.L.Z.), subastará públicamente, EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2015, A LAS 11,00 HORAS en el salón de subastas del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Lomas de Zamora, sito en la calle Enriqueta Díaz Tezano 1502 PB, Banfield. Venta al contado y mejor postor el inmueble destinado a galpón-deposito cuyas medidas, edificación y superficie obran a (fs. 567/570): sito en la Avenida Monteverde 6764, Localidad Burzaco, Pdo. de Almirante Brown, Pcia. de Bs. As. S/catastro Circ.: 3, Sec. E, Manz. 146, Parc. 7, Matrícula 13.896 Pda. Inmobiliaria 003-021811, Sup. total 500m2. Base \$ 280.619. Seña 10% de la oferta, comisión 3% a c/parte, más 10% aportes, sellado de Ley 1,2%, todo abonado en dinero en efectivo a la firma del boleto. Visita al inmueble el día 19 de agosto de 2015 de 12.00 a 13.00 hs. Según mandamiento de Constatación (fs. 603) de fecha 22/09/14 el inmueble se encuentra desocupado. Según auto de subasta han sido notificados todos los acreedores hipotecarios y los señores jueces embargantes. Deudas Arba. a fs. 638; Municipalidad de Almirante Brown a (fs. 556 a 560); AySA a (fs. 550 a 554). El comprador deberá constituir, en el acto de la firma del boleto, domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. Lomas de Zamora, 8 de julio de 2015. Cristian A. Wilhelm, Secretario.

L.P. 23.958 / ago. 7 v. ago. 11

CARLOS ANTONIO ÁLVAREZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora, hace saber en los autos "Páez Rubén Darío c/ Montenegro Emilio s/ Ejecución", que el Martillero Público Carlos Antonio Álvarez, col. 1.773 CMPLZ, EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2015, A LAS 10:00 HORAS, subastará Judicialmente en el Edificio Bicentenario del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Lomas de Zamora, calle Enriqueta Díaz Tezano 1502 de Banfield, Partido de Lomas de Zamora el inmueble sito en la calle El Cardenal 1280 Esquina Los Olivos, de la Ciudad de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ.: II. Secc.: G. Manz.: 63. Parcela: 12. Constatación: a fs. 153 ocupado por Sabrina Santillán y su esposo Silvio Walter Montenegro y los menores Tomás y Santiago de 5 y 9 años de edad y Candela y Milagros de 13 y 15 años de edad. Deudas Municipal: \$ 2961,87 a fs.129. Rentas: \$ 32.588,40 a fs. 131. Condiciones: Contado. Efectivo. Mejor Postor. Base: \$ 112.500. Seña: 10% Comisión: 3%, a cargo de cada parte, más 10% de Aporte. Reposición fiscal 1,2 %. Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Reconoce embargo en autos "Físico de la Prov. de Bs. As. c/ Montenegro Emilio s/ Apremio". Juzgado Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Visitas: 14 y 17 de agosto da 2015 de 10,00 a 12,00 hs. (calle El Cardenal 1280 de Florencio Varela). Más información consultar expediente o al martillero Te. 4290-4935. Lomas de Zamora, 17 de julio de 2015. Sabrina A. Igoldi, Auxiliar Letrada.

L.Z. 48.008 / ago. 7 v. ago. 11

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Buenos Aires, San

Isidro, a cargo de la Dra. Alicia Ángela Ortolani, sito en Itzaingó 340 P:6°, San Isidro (1642), comunica que en los autos caratulados "Iermito, Cristóforo c/Tricarico, Walter Aldo s/ Ejecución Hipotecaria (Reservado)", expediente N° 54.776 que el martillero Mariano M. Espina Rawson (tel. 011 4371-2309 - cuit 20-13407112-6), rematará EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2015, A LAS 11 HS., en el salón de ventas de Alte. Brown 160 (Sede del Colegio de Martilleros Públicos de San Isidro) San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, al contado y mejor postor el inmueble sito en la calle Rosario 4518/26/30/36/44/48/58/62 (entre las calles Witcomb y Pueyrredón) Villa Ballester, Ptdo. de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, U.F. N° 8 de planta baja integrados por los polígonos 00-08 con una superficie total para el polígono y la unidad funcional de 47 m2 con 26 dm2 s/ plano P.H.47.327.94 (Circ.II;Secc.K;Manz.41;Parc.2d;Subparc.8) Matrícula 26546. Según informe de constatación de fs.121/125 la Unidad Funcional N° 8 identificado como departamento N° 32 se encuentra en la planta baja del 2do.cuerpo de un importante y numeroso complejo habitacional, se compone de un ambiente donde están integrado el comedor con la cocina, de dos habitaciones, de un baño y finalizando con un patio cubierto con lavadero, todo luce en buen estado de conservación, y la propiedad cuenta con todos los servicios (agua corriente, gas natural, red cloacal). Está ocupado por el demandado y su familia. Condiciones de Venta: Base: \$ 333.333. En el acto de subasta, quién resulte comprador deberá abonar el 30% en concepto de seña. La comisión del martillero será del 3% por cada parte (art. 54 Ley 14.085). El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. La venta se efectuará al mejor postor, debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, la suma correspondiente al 30% de la base de la subasta, en pesos, o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado Oficial al día anterior según publicación del diario Ámbito Financiero, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. El martillero deberá identificar a los asistentes con nombre, número de documento y domicilio, pudiendo ingresar al salón de remates y participar exclusivamente quienes hayan cumplido con lo dispuesto en el punto precedente. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$1.000. El martillero deberá suscribir el boleto de compraventa exclusivamente con el oferente que haya resultado ser adjudicatario por haber realizado la mayor oferta. Déjase establecido que en caso de efectuarse la subasta no se admitirá la compra en comisión, cesión y/o transferencia del boleto de compraventa, con la salvedad que en el mismo acto de la realización del remate, el adquirente indique el nombre de su comitente, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerse al primero por adjudicatario definitivo (arts. 581 y 582 del C.P.C.C.). Asimismo el adquirente deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el art. 133 del Código Procesal. Deudas: Municipalidad de San Martín (fs. 221/222) \$ 7.750,16 al 5.8.14; AySA (fs. 214) \$ 1.035,20 al 7.7.14. Ag.Arg. (fs.

104/105) \$ 5.422,35 al 21.3.12. ARBA. (fs. 289) \$ 680,60 al 16.03.15. Expensas: (fs. 293) \$ 28.349 (saldo dic. 2007/marzo 2015) importe último mes marzo 2015 \$ 704. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. Sin perjuicio de ello, el adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello. El inmueble puede visitarse los días 24 y 25 de agosto de 2015 de 10 a 13.00hs. Informes en el Juzgado citado o en las oficinas del Martillero. San Isidro, 3 de Agosto de 2015. Celina M. Bisbal. Auxiliar Letrada.

L.P. 23.984 / ago. 10 v. ago. 12

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - En el marco de la I.P.P. N° 03-02-005088-08/00, seguida a Mariela Alejandra Larghi por el delito de Lesiones Leves - Art. 89, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida nombrada cuyo último domicilio conocido era calle Mitre N° 2565 de la ciudad de San Bernardo, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 1° de junio de 2015, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer totalmente a LARGHI MARIELA ALEJANDRA, por haber operado la prescripción, en relación al delito previsto por el Art. 89 del C.P. Regístrese, notifíquese. Fdo: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 17 de Julio de 2015. Atento lo que surge de la notificación de Mariela Alejandra Larghi en la que se informa que la misma no pudo ser notificada del sobresimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1." Dolores, 17 de julio de 2015.

C.C. 9.160 / ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - En el marco de la I.P.P. N° 03-00-006290-09/00, seguida a Héctor Oscar Moreno por el delito de Amenazas, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 26 de junio de 2003, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por ello, ... Resuelvo: Sobreseer totalmente a HÉCTOR OSCAR MORENO, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Amenazas (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2°, 149 bis del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.) ... Regístrese, notifíquese. Fdo: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 17 de julio de 2015. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Héctor Oscar Moreno en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobresimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1". Dolores, 17 de julio de 2015.

C.C. 9.161 / ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - En el marco de la I.P.P. N° 03-02-000443-13/00, seguida a Ailín Peirano por el delito de Amenazas - Art. 149 bis, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que procesa publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida

nombrada cuyo último domicilio conocido era calle Irigoyen N° 919 de Quilmes, la resolución que dictara este Juzgado fecha 28 de mayo de 2015, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer totalmente a AILÍN PEIRANO, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Amenazas. Regístrese, notifíquese. Fdo: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de julio de 2015. Atento lo que surge de la notificación de Ailín Peirano en la que se informa que la misma no pudo ser notificada del sobresimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1." Dolores, 17 de julio de 2015.

C.C. 9.162 / ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - En el marco de la I.P.P. N° 03-02-003317-11/00, seguida a Yanina Noemí Redini por el delito de Lesiones Leves - Art. 89, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida nombrada cuyo último domicilio conocido era calle Santa Fe N° 632 de Mar de Ajó, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 1° de junio de 2015, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer totalmente a REDINI YANINA NOEMÍ, por haber operado la prescripción, en relación al delito Previsto por el Art. 89 del C.P. ... Regístrese, notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de julio de 2015. Atento lo que surge de la notificación de Yanina Noemí Redini en la que se informa que la misma no pudo ser notificada del sobresimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1". Dolores, 17 de julio de 2015.

C.C. 9.163 / ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a GABRIEL GERARDO ZALDIVAR, DNI N° 22.695.310, que en la causa N°. P-2512 caratulada Zaldivar, Gabriel Gerardo s/ Amenazas Reit. Con armas en dosocas. en Cccn. real con Rest. a la autoridad se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "La Plata, 30 de septiembre de 2014. Autos y Vistos: ... y Considerando: Resuelve: Desestimar el recurso extraordinario de inaplicabilidad de lo Zaldivar, por inadmisibles (Arts. 486, 494 - texto según Ley 13.812. y ccds. del C.P.P.) Fdo.: Dres. Daniel Fernando Soria; Juan Carlos Hitters- Luis Esteban Genoud y Eduardo Néstor de Lázzari, Jueces de la SCJBA.". Angélica Luisa Milán, Auxiliar Letrada. Secretaría, 10 de julio de 2015.

C.C. 9.164 / ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, sito en Avda. 101 N° 173, San Martín, a cargo del Dr. Sergio José Prato, Secretaría a mi cargo, comunica en autos: "Giorgio, Sandra Vanesa s/ Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° 72837) que por auto de fecha 6/2/2015 se Decretó la Quiebra de SANDRA VANE-SA GIORGIO, DNI 20.007.003, CUIT 27-20007003-3, con domicilio real en calle Del Kaiser 1645, Martín Coronado, Pdo. Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, haciéndole saber a ésta y a los terceros que deberán hacer entrega al Síndico de los bienes del fallido al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento

de considerarlos ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que en dicho plazo constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado sin necesidad de ninguna otra intimación o declaración especial. Los pedidos de verificación deberán ser presentados ante la Contadora María Eugenia Boffa en la calle Matheu 3970 Piso 1° Of. 2 (Estudio Dres. Ceroli - Frey) los días martes y jueves de 16 a 18 hs. (4371-2243) hasta el día 26/8/2015 pudiendo ser impugnados los mismos hasta el 9/9/2015. El Síndico presentará los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 los días 8/10/2015 y 9/11/2015 respectivamente. El importe en concepto de arancel que deberá abonar cada acreedor que insinúe un crédito superior a \$ 1.000 a será de pesos mil (\$ 1.000). San Martín, 15 de julio de 2015. Gabriel Luis Andrade, Abogado - Secretario.

C.C. 9.175 / ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia, Civil y Comercial N° 6, a cargo del Doctor Marcelo Pablo Escola, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Andrea Gagliardino, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la Av. 101 N° 1753, de la localidad y partido de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires, comunica por 5 días que en la Quiebra de la señora SANGUINETTI MARÍA SUSANA, DNI 16.009.297, CUIT 27-16009297-7, domiciliada en Avenida Santa Fe 2888 de la localidad de Bella Vista, Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, corresponde hacer lugar al pedido de prórroga formulado y consecuentemente se ha fijado la presentación del informe previsto en el Art. 39 Ley 24.522 el día 03/08/2015, el cual podrá ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación y el deudor, dentro de los 10 días de presentado (conf. Art. 40 de la LC). Gral. San Martín, 25 de junio de 2015. Patricia A. Gagliarino, Secretaria.

C.C. 9.171 / ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo del Dr. Horacio F. Robledo (Av. Callao 635 Piso 4° Capital Federal) Secretaría N° 50 a cargo de la Dra. María E. Soto, comunica por cinco días que en los autos: "Azul Noche S.A. s/ Quiebra" Expte. 13.530/2014 que con fecha 3 de julio de 2015 se decretó la quiebra de "AZUL NOCHE SOCIEDAD ANÓNIMA" (CUIT 30-70985158- 2). Se hace saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativo de crédito dentro del plazo que vence el día 29 de septiembre de 2015 ante el síndico designado Víctor Tomasi (Bogotá 2791 Piso 1° "C" C.A.B.A.). A todo aquél que se presente a insinuar un crédito, la denuncia de su número de documento de identidad, número de la CUIT para el caso de las sociedades comerciales, y demás datos que identifiquen al o a los representantes que ostenten facultades, para percibir, de lo que tomará debida constancia, a efectos de comunicarlo en la eventualidad y en su oportunidad a la entidad que tenga a su cargo el pago del dividendo concursal. Hasta el día 14/10/2015 podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones. Los informes previstos en los Art. 35 y 39 de la L.C. serán presentados dentro de los plazos que vence el 11 de noviembre de 2015 y 12 de febrero de 2016 respectivamente. Por su parte la resolución prevista por el Art. 36 L.C. será dictada a más tardar el 27 de noviembre de 2015. Intímase a la fallida, sus administradores y terceros para que dentro de quinto día, entreguen o pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora y para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos de la L.C. 11 Incs. 1 a 7 y 86 y para que dentro de las 24 horas entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se hace saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Buenos Aires, 12 de julio de 2015. Dr. Horacio Robledo, Juez. María Eugenia Soto, Secretaria.

C.C. 9.265 / ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, sito en la calle Almirante Brown N° 1771 2do piso, a cargo del Dr. Jorge Osvaldo Novelli, le hace saber que en los autos "Rodríguez Marcone de Frontalini Ana María s/ Quiebra (Pequena)". Expte. N° 31.506 se ha decretado con fecha 17 de abril de 2015 la quiebra de la Sra. ANA MARÍA RODRÍGUEZ MARCONE DE FRONTALINI DNI N° 20.463.805, con domicilio en calle Las Heras 2633 PB de la localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, decretándose las siguientes medidas: 1) Fijar asimismo hasta el día 24 de septiembre de 2015, para que los acreedores presenten a la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14 Inc. 3ro. y 88 último párrafo ley citada) al Síndico Reimond Arturo Rogers, con domicilio en calle Rawson 227 de Mar del Plata, quien atenderá todos los días hábiles judiciales de 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 hs. 2) Fijar el día 09 de noviembre de 2015 para que el síndico presente el informe individual de créditos (Arts. 14 Inc. 9, 35, 88 último párrafo, 200 y cc. L.C.y Q.). 3º) Hágase saber a la deudora y a terceros que entreguen al síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley (Art. 88 Inc. 3ro. ley concursal). 4º) Prohíbese hacer pagos o recibirlos a la deudora los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5to. ley concursal). 5º) Se ordena la interceptación de la correspondencia de la deudora y su entrega a la sindicatura (Art. 88 Inc. 6 Ley. 24.522). Sabrina Paula Martínez, Secretaria. Mar del Plata, 15 de julio de 2015.

C.C. 9.285 / ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo del Sr. Juez Dr. Gustavo N. Bertola, Secretaria Única, hace saber que con fecha 26 de mayo de 2015, se ha decretado la quiebra de CARLOS ALBERTO SARQUIS (DNI 20.123.674), CUIT 20-20123674-7 con domicilio en Martín Fierro N° 88 de Tres Lomas (BA). Se ha dispuesto que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico designado Cr. Andrés Luis Martorelli, con domicilio en Uruguay N° 188, de Trenque Lauquen, hasta el día 9 de septiembre de 2015, los días lunes a viernes de 9 a 12 y de 16 a 19.00 horas. Se establece el día 23 de septiembre de 2015, como fecha hasta la cual la persona deudora y quienes hubieren solicitado verificación puedan concurrir al domicilio del síndico y formular por escrito -con 2 copias- las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes de verificación presentadas, de acuerdo a lo reglado en el art. 200 de la Ley 24.522. El Síndico deberá presentar el informe individual el día 21 de octubre de 2015 y el informe general el día 19 de noviembre de 2015 y hasta el día 3 de diciembre de 2015 la persona deudora y quienes hayan requerido verificación podrán presentar ante el Juzgado observaciones a su respecto. Trenque Lauquen, 2 de julio de 2015. Diego G. Venticinque, Secretario.

C.C. 9.329 / ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Fernando Pinos Guevara, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial La Matanza, en el incidente de nulidad formado en relación a la I.P.P. N° 05-00-20.750/14, seguida a CÉSAR ALEXIS ROMERO PIREZ y otro en orden al delito de encubrimiento agravado, relacionadas a la carpeta de causa N° 4439; del registro de la Secretaría única, a fin solicitarle que por el término de 5 días sea publicado el edicto cuyo contenido a continuación se transcribe: "En la ciudad de San Justo, partido de La Matanza, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil quince, se reúnen en Acuerdo Ordinario los señores Jueces integrantes de la Sala I de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Matanza, los doctores Marcelo Claudio Dau y Gerardo Lucio Frega, a fin de dictar resolución en el incidente N° 23.710 del registro de este Tribunal, caratulado "Regalado, Ricardo Sebastián; Romero Pirez, César Alexis s/ incidente de nulidad"... Resolución: Confirmar la

apelada resolución de fs. 12/14 vta. en cuanto rechazo la nulidad planteada por la Defensa Oficial de los inculpados Regalado y Romero Pirez, respecto del acta de procedimiento de fs. 1/vta. del cuerpo principal (rigen los Arts. 117, 118, 119, 201 "a contrario", 439, 440 y cc. del Código de Procedimiento Penal, según Ley 11.922 y modificatorias; 47 y 48 Ley 5827). Regístrese, notifíquese y devuélvase al Juzgado de origen; sirviendo el presente de atenta nota de envío. Fdo. Marcelo Claudio Dau. Gerardo Frega. Jueces de Cámara. Ante mí: Daniela Rapicavoli. Auxiliar Letrada". Leonardo A. Oviedo, Auxiliar Letrado. San Justo, 2 de julio de 2015.

C.C. 9.332 / ago. 7 v. ago. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, Secretaría única, hace saber que con fecha 8 de julio de 2015 se ha ordenado la inhumación de los restos mortales del sujeto NN MASCULINO (Historia Clínica N° 14866), fallecido con fecha 23 de julio de 1994 en el Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Diego Paroissien sito en la calle Juan Manuel de Rosas N° 5975 de la Localidad de Isidro Casanova, cuyo cuerpo se encuentra alojado en la morgue de dicho establecimiento, disponiendo el traslado de sus restos al Cementerio Municipal de Villegas en los términos de los Arts. 47 y 50 de la Ordenanza Municipal N° 20983/10. San Justo, 8 de julio de 2015. Laura C. Hernández, Auxiliar Letrado Letrada.

C.C. 9.333 / ago. 7 v. ago. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Sarmiento N° 166 Primer Piso de la ciudad de Dolores, Pcia. de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Verónica Haydée Polchowski, Secretaria Única interinamente a cargo del Dr. Ezequiel Abait, en autos caratulados "Godoy Romano Ignacio y otro s/ Guarda Institucional", Expte. N° 4780, cita y emplaza al Sr. JUÁREZ MARCELO NORBERTO, con último domicilio conocido sito en calle Carlos Casares N° 4375 de Gregorio de Laferrere, Partido de La Matanza, para que se presente en el Expte. N°4780 a ejercer sus derechos en el término de cinco días, haciéndole saber que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y que en el caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de su hijo. Asimismo, se le informa que en caso de no tener recursos para contratar a un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial (Art. 10 de Ley 14.528). Dolores, 10 de julio de 2015. Ezequiel Alfredo Abatt, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.349 / ago. 10 v. ago. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 9, con asiento en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, sito en calle Ángel Gallardo 1291, 1° Piso, a cargo de la Dra. Marcela Trillini, Secretaria Única a cargo de la Dra. Cecilia M. Wiesztort, en autos caratulados "Escobar Arrigazzi, Danila Gisel y Díaz Arrigazzi, Abril Danila s/Ley N° 4.109 Expte. 04290-09, se cita al Sr. MAXIMILIANO DÍAZ, DNI N° 34.077.392 por el plazo de 23 días plazo ampliado en razón de la distancia, para que comparezca a estar a derecho, constituir domicilio procesal y ofrecer la totalidad de la prueba que intente valerse, en los términos de los Arts. 145 a 147 y 343 del Código Procesal Civil y Comercial y bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial a fin de que lo represente en juicio. San Carlos de Bariloche, 4 de junio de 2015. Cecilia M. Wiesztort, Secretaria.

C.C. 9.350 / ago. 10 v. ago. 11

1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 de La Plata, cita y emplaza a DE MARTINO URBANO JOSÉ, CHACKELEVICIUS JECHO-

NAN GIRSCH, MARIANETTI AMÉRICO CELIO, TROBO DANIEL ALFREDO, JAVADRI S.C.A., y KANTIER S.A.I.C.I.A y F. y/o sus presuntos herederos y/o a quien se considere con derecho con relación al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección Y, Manzana 17, Parcela 11 del Partida 268831, Matrícula 110211 Partido de La Plata, para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos caratulados: "Ávila Carlos Daniel c/ De Martino Urbano José y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión; bajo apercibimiento de designarse a la Unidad Funcional de Defensa en turno que corresponda para que los represente en el proceso. La Plata, julio 3 de 2015. Cristian Ariel Pereda, Auxiliar Letrado.

L.P. 24.007 / ago. 10 v. ago. 11

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaria a cargo del Dr. Juan Carlos Tufari, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA ELVIA PICAVIA LÓPEZ. Bahía Blanca, 30 de junio de 2015. Juan C. Tufari, secretario.

B.B. 57.624 / ago. 10 v. ago. 12

9. MERCEDES

Mc.

POR 10 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria Única, sito en calle 26 n° 620 de Mercedes, en los autos caratulados "Tomatis José Roberto c/ Gandolfi, Bernardo s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión (Expte. 79411) cita y emplaza por el término de diez (10) días al Sr. BERNARDO GANDOLFI y/o sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle 119 e/ 8 y 6 (Nom. Catastral. Circ. 1, Sec. C. Qta. 54, Manz. 54-a, Parc. 1-a./ Pda. Inmobiliaria 075- 702-3) de Navarro, Pcia. de Bs. As. bajo apercibimiento de que si no se presenta/n y contesta/n la demanda se designará al Sr. Defensor Oficial en turno, para asumir su representación. Mercedes, 21 de noviembre de 2013. Pablo Ezequiel Giménez, Auxiliar Letrado.

Mc. 67.212 / ago. 3 v. ago. 14

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaria Única, sito en calle Rivadavia 840 de Carhué, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a CARRIQUE JUAN y/o a quien se crea con derecho sobre el bien ubicado en la ciudad de Villa Maza, sito en intersección de las calles Islas Malvinas y Avenida Rivadavia, designado catastralmente como Circunscripción: VI, Sección: A, Manzana: 12, Parcela: 3, Partida Inmobiliaria: 2.298 y que se registra como inscripto bajo el número 3046 al folio 197 año 1911, serie C, Tomo 50, el 27 de marzo de 1911, Partido (001) Adolfo Alsina, para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, en autos caratulados: "Gertner Andrés c/ Carrique Juan s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal - Usucapión" Expte. 10288/13, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes. Carhué, 20 de mayo 2014. Dra. Moira M. Moran Pozo, Secretaria Adscripta.

T.L. 77.670 / ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaria Única, sito en calle Rivadavia 840 de Carhué, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a LEVALLE NICOLÁS y/o a quien se crea con derecho sobre el bien ubicado en la ciudad de Carhué, sito en intersección de las calles Roque Sáenz Peña y 27 de marzo, designado catastralmente como

Circunscripción: I, Sección: F, Quinta: 239, Partida Inmobiliaria: 1.028 y que se registra como inscripto bajo el número 4819 al folio 371 año 1894, serie B, Tomo 2, Partido (001) Adolfo Alsina, para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, en autos caratulados: "Finoia Graciela Blanca c/ Levalle Nicolás s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal - Usucapión" Expte. 10796/14, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes. Carhué, 21 de mayo de 2014. Dra. Moira M. Morán Pozo, Secretaria.

T.L. 77.671 / ago. 7 v. ago. 11

14. DOLORES

Ds.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial de Dolores cita y emplaza al Sr. DÁVILA ANTONIO, y/o sucesores y/o herederos y/o quien/es se consideren con derecho sobre los inmuebles: Circunscripción VI; Sección C; Chacra, 6; Parcela 12 e inscripto al dominio en el Folio 13 Año 1924 del Partido de Gral. Lavalle (042). Lote 8 de la Manzana 35 s/ plano 42-161-46; y Circunscripción VI; Sección A; Chacra 27; Parcelas 2, 3, 4 y 5 e inscriptos al dominio en el Folio 13/1924 Año 1924 del Partido de Gral. Lavalle (042) Partidas Inmobiliarias 042-45411; 042-34479; 042-45412 y 042-45413, en los autos caratulados: "Doljanin Mateo c/ Dávila Antonio s/ Usucapión", Exp. N° 60.099, para que dentro del término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde, bajo de designarse Defensor Oficial ad hoc para que lo represente. Dolores, 12 de junio de 2015. Héctor Antonio Peirano, Secretario.

Ds. 79.470 / ago. 10 v. ago. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Dolores, cita por diez días a JUAN ENRIQUE VÁZQUEZ para que comparezca a tomar intervención en los autos "Consorcio Edificio Arenas c/ Vázquez, Juan Enrique s/ Ejecución de Expensas", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Dolores, 11 de marzo de 2013. Mariela C. Martínez, Auxiliar Letrada.

Ds. 79.502 / ago. 10 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a JORGE EDUARDO JACOBO, JORGE JACOBO, a los herederos de RAQUEL LEONOR BRITOS y/o quien se consideren con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-B-99-09, pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Herederos de Jacobo, Gabriel Wadi y otros s/ Apremio" Exp. 10649/2001, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 12 de junio de 2015. María Eugenia Vidal, Secretaria.

Ds. 79.506 / ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a LEONARDO CERQUEIRA o sus herederos, y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-J-165-10, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Cerqueira Leonardo s/ Apremio" Exp. 6993/99, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 12 de junio de 2015. María Eugenia Vidal, Secretaria.

Ds. 79.507 / ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a MARÍA ESTHER FERNÁNDEZ, CARLOS FERNÁNDEZ y JOSÉ FERNÁNDEZ y a los herederos de MARÍA DOLORES VARELA, y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IX- C-238-08A, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Varela María Dolores y otros s/ Apremio" Exp. 9435/00,

bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 12 de junio de 2015. María Eugenia Vidal, Secretaria.

Ds. 79.508 / ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a RICARDO ENRIQUE ALBERTO COZZANI y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-L-15B-19, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Herederos de Spinetto, Zulema Emma s/ Apremio" Exp. 15528/2001, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 12 de junio de 2015. María Eugenia Vidal, Secretaria.

Ds. 79.509 / ago. 10 v. ago. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza a los herederos de CÉSAR DE ÁLVAREZ, MARÍA ISIDRA para que dentro del plazo de 10 (diez) días se presenten en autos "Aragunde, José Manuel c/ César de Álvarez María Isidra y Otros s/ Daños y Perjuicios" (Expte. N° 62.359) bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Dolores, 8 de julio de 2015. Silvana Lorena Equisito, Auxiliar Letrada.

Ds. 79.489 / ago. 10 v. ago. 11

POR 1 DÍA - La Sra. Jueza de Primera Instancia titular del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Dolores, cita y emplaza para que en el término de diez días comparezcan los Sucesores de MARGARITA CAROLINA SMITH; a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Gartia, Héctor Alfredo y otro/a c/ Smith de Peck Margarita Carolina s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión" N° de causa: 55419, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente. Dolores, 13 de julio de 2015. María Juliana Hernández, Abogada - Secretaria.

Ds. 79.497

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Guido, a cargo del Dr. Héctor Lorenzo Luengo, Secretaría Única a cargo del Dr. Walter Jesús Arias, Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por el término de diez días al Sr. CLAUDIO MARTIN, previéndoseles de que si no se presentan y contestan demanda se les designará Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Cítese además a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos designado catastralmente como, Circunscripción I, Sección A, Manzana 4, Parcela 1 A, y 29 ubicados en la localidad de Gral. Guido, partido de Gral. Guido, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Bercetche Nilda Angélica c/ Claudio Martin s/ Usucapión" (Expte. N° 4648). Gral. Guido, 13 de julio de 2015. Walter Jesús Arias, Secretario.

Ds. 79.490 / ago. 10 v. ago. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Departamento Judicial de Dolores, hace saber que se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de ALFREDO BIGATTI, DNI N° 12.141.333, con domicilio real en Alvear 25 de la Ciudad de Chascomús, Provincia de Buenos Aires, fijándose plazo hasta el día 2 de septiembre de 2015, inclusive, como fecha tope para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de crédito ante el Sr. Síndico Omar Alberto Bufill, con domicilio en calle Márquez 171 piso 1, los días lunes a viernes, en el horario de 10 a 13 y de 15 a 18. Fdo. Dr. Marcos F. Val, Juez Civil y Comercial. Dolores, 10 de julio de 2015. Ricardo Martín Conti, Auxiliar Letrado.

Ds. 79.469 / ago. 10 v. ago. 14

23. LA MATANZA

L.M.

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1, Secretaría Única, del Departamento

Judicial de La Matanza, cita a JUAN MANUEL NIEVAS y MIGUEL ÁNGEL CISNEROS, para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho, y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía y designar Defensor Oficial. San Justo, 26 de marzo de 2015. Dr. Laureano Marcelo Casás Faiden, Secretario.

L.M. 97.722 / ago. 7 v. ago. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza a CLAUDIA ELENA MANAGUA para que dentro del plazo de diez días, comparezca en autos caratulados: "Lizondo, Héctor Bernardo c/ González, Ezequiel Leandro y Otro/a s/ Daños y Perjuicios" Expte. N° 13.133 a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. San Justo, 29 de junio de 2015. Laura S. Pennacchio, Auxiliar Letrada.

L.M. 97.800 / ago. 7 v. ago. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Ricardo Horacio Suárez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Av. Perón 2850 Piso 2°, de San Justo, Prov. de Bs. As, en autos caratulados "Dib El Kathib Silvia Mónica c/ Huyan y otro s/ Daños y Perjuicios" (Expte. N° 10.233), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a Sr. WU LIMIN para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Mariela Lucía Mesiano, Auxiliar Letrada.

L.M. 97.806 / ago. 7 v. ago. 10

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la ciudad de Paraná Provincia de Entre Ríos Dr. Roberto Croux, Secretaría N° 5 a cargo de quien suscribe en los autos caratulados: "Alegre Miguel Ángel y otra c/ Micceli Juan y otros s/ Usucapión" Expte. N° 25.559, cita y emplaza por el término de quince (15) días a contar desde la última publicación del presente a JUAN MICCELI, ANTONIO MICCELI, DOMINGA MICCELI DE BERTOLDI, MANUELA TERESA MICCELI DE BARINAGA, ENGRACIA MARÍA MICCELI DE LIPOVSKY, CONRADO MICCELI y FILOMENA ROSA MICCELI DE BARINAGA, con últimos domicilios conocidos en calle 1023 s/ N° Paraná, calle Hernandarias N° 5096 Mar del Plata Partido Gral. Pueyrredón, Avda. San Martín N° 5377 de Va. Madero Partido de Matanza, calle Carasa N° 4746 Mar del Plata, Partido Gral. Pueyrredón, calle Hernandarias N° 4096 Mar del Plata, calle Maciá N° 9 Paraná y calle Provincias Unidas N° 130 Paraná, respectivamente, y/o sus herederos y/o sucesores y/o quienes se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, el que se deslindará de una superficie mayor de Tres Hectáreas Treinta y Un Áreas, Treinta y Ocho Centiáreas Ochenta y seis Decímetros Cuadrados según plano mensura N° 66.801, inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble de Paraná a la Matrícula N° 108.078, y consta la superficie a usucapir de 394,53m2 conforme plano de mensura N° 173700 practicado por el agrimensor Juan Cruz Gervasoni, con los siguientes Límites y Linderos: Noreste: recta (1-2) con rumbo S. 35° 00' E de 10,00 m lindando con calle José C. Belbey. Sur: rectas (2-3) con rumbo S 55° 00' O de 20,30m lindando con Enrique Bevilaqua y (3-4) con rumbo N 80° 05' O de 23,19 m lindando con Carlos Alberto Haiek. Oeste: recta (4 -5) con rumbo N 8°47' E de 10,00m lindando con Carlos Alberto Heik. Norte: recta (5-6) con rumbo S 80°05' E de 19,27m y (6-1) N 55°00' E de 16,15 m ambos lindando con José Ramón Álvarez y Otros; Partida Municipal N° 88159-9, Partida Provincial N° 232537; para que comparezcan a juicio a tomar intervención correspondiente, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes con el que se seguirán los trámites de la causa, Arts. 329 y 669 Inc. 2 y 3 del C.P.C. y C. Paraná, 31 de marzo de 2015. Norma V. Ceballos, Abogada.

L.M. 97.732 / ago. 7 v. ago. 10